

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC RIOJA)**
**A28037224**

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

Denominación de la entidad explotadora

NIF entidad explotadora

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**VERTEDERO FCC ARNEDO**
**2605419004**

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

**PARAJE YASA LIVILLOS**
**ARNEDO**
**575461 - 4678852**

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

**5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos**
**3821**

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

**5.5**
**22**
**5.d)**
**5462**

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

**G04**
**Grupo B.- MAA/000510**
**17G04170000000008**

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

**AAI/001/2006**
**Vertedero de residuos no peligrosos. Concesión de la AAI. Resolución nº 793, de 27/11/2007**
**11/12/2007**
**AAI/023/2011**
**Nueva AAI. Ampliación de vertedero por adecuación de nuevo vaso de vertido. Resolución 358 de 2/12/2013**
**16/12/2013**

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **17/10/2017**

Final

**17/10/2017**

Código acta de inspección

**2052**

Número de informe

**25\_2017**

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
  - Emisiones al aire
  - Emisiones al agua
  - Producción residuos
  - Gestión residuos
  - Ruidos/vibraciones
  - Calidad del suelo
  - Aguas subterráneas
  - Cont. luminosa
  - Otros →

Descripción de alcance parcial-otros

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la actividad se encuentra en funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

15 de diciembre de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

15/12/2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

Fecha de registro de alegaciones

Descripción de las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Contaminación atmosférica
- Ruidos y vibraciones
- Vertido de aguas
- Calidad del suelo y las aguas subterráneas
- Producción de residuos
- Prescripciones como gestor de residuos
- Contaminación lumínica
- Prevención de incendios forestales
- Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →

Detalle "otras"



### 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

*Plazo de ejecución*

Para la corrección o subsanación de las deficiencias detectadas, a continuación se indican las acciones a realizar en los plazos señalados, por el titular de la instalación o, en su caso, por la empresa explotadora de la instalación:

Area / Vector (OP)	Acciones o subsanaciones	Plazo
Mejora del acceso a la zona de vertido para los camiones		
	Establecer vigilancia física en el acceso al vertedero	1 mes
	Reposición de plantones de la barrera perimetral	3 meses

*(\*) Insertar una fila por cada acción.*

Logroño, a 16 de febrero de 2018  
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua